

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL**

HUEPIL, MARZO 01 DE 2011.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1790 de fecha 30/11/2009.
- d) Aprueba Programa de Verano Saludable en la Comuna de Tucapel.

**DECRETO N° 371**

- 1.- Apruébase el Programa de Verano Saludable, en la Comuna de Tucapel, con el objetivo de fortalecer el Área Recreativa y Cultural, con el fin de ofrecer alternativas de esparcimiento a la Comunidad.
- 2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152201001 Alimentos y Bebidas para personas., por \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**



**LORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (s)**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto. Salud  
LHL/MB/PS/bpaa.

